



Resolución Gerencial General Regional N° 478 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 23 JUL. 2010

VISTOS:

Los Informes N° 059 y N° 64-2010-GRC/GGR-OIIP del 16 y 22 de Julio de 2010, respectivamente, emitidos por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, Proveído s/n del 21 de julio de 2010 de la Gerencia de Administración al Informe N° 636-2010-GRC/GA-OL del 21 de julio de 2010 que remite el Informe N° 022-2010-GRC-GA-OL-LBS, el Memorandum N° 1096-2010-GRC/GRPPAT del 22 de julio de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que adjunta el Informe N° 807-2010-GRC/GRPPAT-OPT, el informe N° 226-2010-REGIONCALLAO/GRPPAT-OP-FJLD del 19 de Julio de 2010 emitido por la Oficina de Planificación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo solicita la aprobación de la Actividad: **"CELEBRACION DEL ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, en adelante LA ACTIVIDAD, adjuntando al expediente de LA ACTIVIDAD los Anexos, términos de referencia y especificaciones técnicas; con un plazo de ejecución de doce (12) días calendario, y un presupuesto estimado de S/.49,960.00;

Que, la Directiva General N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE *"Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades del Gobierno Regional del Callao"* establece los lineamientos generales que las unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao deben seguir para la aprobación, ejecución y liquidación de actividades;

Que, LA ACTIVIDAD tiene como objetivo conmemorar las Fiestas Patrias, reconociendo la importancia del hecho histórico de la Independencia del Perú, fomentando valores e identidad nacional en las instituciones públicas y organizaciones de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite informe sobre la ACTIVIDAD el cual comprende el análisis de la pertinencia técnica de los aspectos que comprende la actividad con relación al objetivo planteado, y concluyó que existe coherencia entre los objetivos propuestos en la actividad y los objetivos institucionales del 2010, así como con el Reglamento de Organización y Funciones institucional, encontrándose dentro del marco legal y cuya formulación y ejecución es de responsabilidad de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo;

Que, la Oficina de Logística emite informe sobre el estudio de posibilidades que ofrece el mercado contrastando el Cuadro Analítico desagregado, encontrando los rubros: Servicios Diversos, Otros servicios de publicidad y Difusión, Servicio de Impresiones, Otros Bienes y Activos, Otras atenciones y Celebraciones, servicios relacionados con Florerías y Jardinerías, símbolos, distintivos y condecoraciones para la ACTIVIDAD donde se verifica que los mismos se encuentran enmarcados en el D.L N° 1017 -Ley de Contrataciones del Estado, que en su artículo 3 -referido al *Ámbito de Aplicación de la Ley-* numeral 3.3, inciso h) indica: *"3.3 La presente norma no es de aplicación para: (...) h) Las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción; salvo que se trate de bienes y servicios incluidos en el Catálogo de Convenios Marco."*, por lo que no realiza los procedimientos para el estudio de valor referencial limitándose a recabar del mercado los precios actualizados de los productos requeridos; y refiere el Informe que *"el área usuaria al momento de efectuar la aprobación del expediente, deberá asumir en su presupuesto analítico los precios obtenidos en el presente informe salvo que presente para la adquisición de los mismos bienes y servicios, en cantidad y calidad, menores precios, el cual deberá estar sustentado con cotizaciones a efectos de verificar los precios ..."*



Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite Informe de Cobertura presupuestal para LA ACTIVIDAD y refiere que el mismo será atendido mediante una modificación presupuestal en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18 Canon y sobre canon, regalías, rentas de Aduana y Participaciones, en las cadenas de gasto: 2.3.2.7.11.99.2, 2.3.2.5.1.99, 2.3.2.7.11.3, 2.3.2.7.10.99, 2.3.2.2.4.4, 2.3.1.99.1.4, 2.3.2.2.4.2, por el monto total de **S/.49,960.00** nuevos soles;

Que, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo ha elaborado los términos de referencia y especificaciones técnicas que se requieren para los servicios que conforman la Actividad: **"CELEBRACION DEL ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, los cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008, con el Visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de la Actividad: **"CELEBRACION DEL ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, con cobertura presupuestal otorgada por el monto de **S/.49,960.00** nuevos soles, con un plazo de ejecución de doce (12) días calendario.

Artículo Segundo.- APROBAR los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para los servicios que comprenden la Actividad **"CELEBRACION DEL ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, descritos en el Cuadro de Presupuesto Analítico que forma parte del Expediente de la Actividad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo tenga en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Logística y que se describen en el quinto considerando de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Gobierno Regional del Callao

 Arq. **FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**
 GERENTE GENERAL REGIONAL

